

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1616 DE 2025

(30 DIC 2025)

*"Por la cual se encarga del empleo de Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales a la Servidora Pública **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO**"*

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, en su artículo 24, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 7 del Decreto 775 de 2005, establece: *"Los empleos de las entidades reguladas por el presente decreto son de carrera, con excepción de los empleos de libre nombramiento y remoción.*

Son de libre nombramiento y remoción los siguientes (...):

7.1 Superintendente, Superintendente Delegado, Intendente, Secretario General, Director de Superintendencia, Director Administrativo, Financiero, Técnico u Operativo; Subdirector Administrativo, Financiero, Administrativo y Financiero,

RESOLUCIÓN NÚMERO 1616 DEL 30 DIC 2025

*"Por la cual se encarga del empleo de Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales a la Servidora Pública **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO**"*

Técnico u Operativo, Director de Gestión, Jefes de Control Interno y de Control Interno Disciplinario, Jefe de Oficina, Jefes de Oficinas Asesoras de Jurídica, Planeación, Prensa o de Comunicaciones, o quien haga sus veces en cualquiera de los cargos descritos sin tener en cuenta la denominación (...)".

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, señala: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."*

Que mediante Resolución No. 1610 de 30 de diciembre de 2025, se aceptó renuncia a la Doctora **INÉS LORENA LLANOS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.311.056 al empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 22**, ubicado en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, al finalizar la jornada laboral del 30 de diciembre de 2025.

Que por estrictas necesidades del servicio y con la finalidad de dar efectiva continuidad a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, es necesario encargar del empleo en mención, a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.561.484, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN CÓDIGO 1045 GRADO 13** ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que analizada la hoja de vida de la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.561.484, cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo que conforma la planta global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, según Resolución No. 0319 de 2023, y demás normas concordantes para ser encargada en el empleo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 22**, ubicado en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1616 DEL 30 DIC 2025

*"Por la cual se encarga del empleo de Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales a la Servidora Pública **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO**"*

Que el artículo 2 del Decreto 0611 de 2025, establece como asignación básica mensual para el empleo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 22**, la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$14.516.572)**.

Que el presente reconocimiento y pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 de 2025.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del empleo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110 GRADO 22**, ubicado en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.561.484, a partir del 31 de diciembre de 2025 y hasta que se provea la vacante.

PARÁGRAFO: el presente encargo del empleo se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.561.484, la diferencia salarial a la que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.561.484, al correo electrónico cmartinezj@ssf.gov.co, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en la presente resolución. Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, que se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual y Los gestores de

RESOLUCIÓN NÚMERO 1616 DEL 30 DIC 2025

*"Por la cual se encarga del empleo de Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales a la Servidora Pública **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO**"*

correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

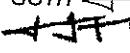
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

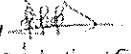
Dada en Bogotá, D. C., a los 30 DIC 2025

Sandra Viviana Cadena Martinez
Firmado digitalmente por
Sandra Viviana Cadena
Martinez
Fecha: 2025.12.30 18:11:37
-05'00'

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Ana Patricia Díaz Aldana Profesional GGTH 
Revisó: Johnny Abad Martínez Fontalvo- Coordinador GGTH 

Profesional Especializado Secretaría General 

Claudia Liliana Contreras Gutiérrez - Secretaría General 
Angie Julieth Avellaneda Origua - Contratista Despacho 